

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA

Ubaté, julio cinco (05) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : INTERDICCIÓN
RADICADO : 1996-1137
DEMANDANTE : BLANCA CECILIA SANCHEZ CAÑÓN
DEMANDADA : MARÍA TERESA SANCHEZ CAÑÓN

Previo a expedir la certificación solicitada por el doctor JORGE ACEVEDO GONZÁLEZ, debe allegar poder que lo faculte para actuar dentro del presente trámite.

NOTIFÍQUESE

MÓNICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
Juez